



CONNECTICUT  
LEGAL  
RIGHTS  
PROJECT, INC.

## FOLLETOS DE LEY DE EMPLEO

- #1 Discriminación en el Empleo
- #2 Decidiendo si Divulgar Una Discapacidad
- #3 Preparándose para una Entrevista
- #4 Acomodaciones Razonables

Para más asistencia llámé a  
Connecticut Legal Rights Project, Inc.  
Teléfono gratuito 1-877-402-2299  
TTY 860-262-5066  
[www.clrp.org](http://www.clrp.org)

*Connecticut Legal Rights Project, Inc., es una agencia que ofrece servicios legales a adultos de pocos recursos con condiciones de salud mental, quienes residen en hospitales o en la comunidad sobre asuntos relacionados a su tratamiento, recuperación, y derechos civiles en el estado de Connecticut.*

*La información contenida en este folleto es efectiva a partir de Agosto del año 2016*

---

## LEY DE EMPLEO



## #1 DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO

---

REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS  
CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL

**EL EMPLEO PUEDE AYUDAR A PROMOVER RECUPERACIÓN.**

**LOS SERVICIOS DE EMPLEO SON PARTE DE LA PLANIFICACIÓN DE RECUPERACIÓN.**

**ES ESENCIAL QUE PERSONAS EN RECUPERACIÓN ENTIENDAN SUS DERECHOS LEGALES EN TODAS LAS FASES DEL PROCESO DE EMPLEO.**

**ESTE FOLLETO PROPORCIONA INFORMACIÓN BÁSICA RELACIONADA CON LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO.**

**NO SE PRETENDE DAR ASESORAMIENTO LEGAL O CUBRIR TODAS LAS SITUACIONES.**

**Las leyes estatales y federales protegen a las personas calificadas con una discapacidad de la discriminación en el lugar de trabajo. Usted tiene el derecho a no ser objeto de discriminación debido a su discapacidad.**

**Esto no es una preferencia. Se trata de asegurar que una persona calificada con una discapacidad tiene los mismos derechos y que la discapacidad de una persona no es un obstáculo para el empleo.**

## **QUIE ESTÁ CUBIERTO?**

Usted está protegido si usted es un individuo calificado con una discapacidad y que son capaces de realizar todas las funciones esenciales de la posición buscada o mantenidos. Una discapacidad calificada es aquella que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. También tienen una discapacidad cubierta si tiene un historial médico de tener una discapacidad o si el empleador le considera como discapacitados.

Los empleadores que tengan tres o más empleados están cubiertos por la Ley de Prácticas de Empleo Justo de Connecticut. Los empleadores con quince o más empleados están cubiertos por los Americanos con Discapacidades. Los empleadores que reciben asistencia financiera federal están cubiertos por la Ley de Rehabilitación.

## **DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA**

Los empleadores cubiertos no pueden discriminar contra usted debido a su discapacidad. Discriminación prohibida incluye:

1. La discriminación en el proceso de solicitud y contratación.
2. Preguntar acerca de su discapacidad en la solicitud o en la entrevista inicial.
3. Falta para no poder acomodar razonablemente una discapacidad conocida en la aplicación, entrevista o contratación.
4. Despedirte por su discapacidad.
5. Tomar cualquier otra acción laboral adversa debido a su discapacidad.
6. El no poder acomodar razonablemente su discapacidad, o la participación en el proceso interactivo una vez que se solicita una adaptación razonable